

CONCEPCIÓN, 23 de marzo de 2006.-

**Nº 234 / VISTOS:** la Información de la Adquisición Nº 2417-88-CO06 denominada “Canal Aguas Lluvias Calle Pedro León Gallo”, realizada por la Dirección de Construcciones a través del Sistema de Información ChileCompra; la Apertura Electrónica, con fecha de generación 22 de marzo en curso; el Memorándum Nº 821, de 22 del presente, del señor Director de Construcciones, por el que se informa que las ofertas presentadas no son conveniente a los intereses municipales; teniendo presente, lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Nº 19.886, antes citada; lo preceptuado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley Nº 19.886; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## D E C R E T O

- 1.- Declárase desierta la Adquisición Nº 2417-88-CO06 denominada “**CANAL AGUAS LLUVIAS CALLE PEDRO LEÓN GALLO**”, a que llamará esta Municipalidad, en atención a que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses municipales.
- 2.- Dispónese que la **Dirección de Construcciones** deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, debiendo remitir copia de esta publicación a la Secretaría Municipal, dentro del plazo de 24 horas de efectuada, para ser anexada a los antecedentes de esta Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA  
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
  - Señor Director de Administración y Finanzas
  - Señor Director de Control
  - Señor Director de Construcciones
  - Archivo
- MLE/plm.-